

Dirijo á V. el adjun-
to exemplar autorizado,
de la Real Cédula de
S. M. por la qual se
declaran subsistentes las
enagenaciones de fin-
cas de Obras Pías y
demas que contiene, á
fin de que V. dispon-
ga su cumplimiento dán-
dome aviso del recibo.

Dios guarde á V.
muchos años. Murcia
29 de Marzo de 1817.

Manuel Deñanayer



SS. Justicia de la Villa de *Molina*

